



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001447-2024-GR.LAMB/GRED [515366036 - 175]

VISTO: El INFORME TECNICO 000317-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515366036-174], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos en 06 folios.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificada con Ley N° 30541, en el Artículo 42, Subnumeral 42.1, indica que el Ministerio de Educación y las administraciones regionales, según sea pertinente, valoran la conducta ejemplar del docente, así como su historial y su alta calidad profesional. En el Subnumeral 42.2, se aclara que los reconocimientos se conceden mediante: a) resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación (...).

De acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado con Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, en el Artículo 76, Numeral 76.1, menciona que el educador tiene derecho a recibir un reconocimiento en los siguientes casos: c) cuando brinde asesoramiento a estudiantes que se posicionen entre los tres (03) primeros lugares en cualquier concurso, ya sea regional, nacional o internacional, que sea organizado por el MINEDU.

Que, con Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 "Edición Bicentenario", en el Numeral 15 de las bases generales, indica que Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) otorgan reconocimiento a los estudiantes y docentes que obtienen el primer lugar en las etapas de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y DRE, mediante la emisión de una resolución directoral.

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 000895-2024-GR.LAMB/GRED [515366036-10], se conforma la Comisión Organizadora de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" etapa GRED, región Lambayeque; la misma que asume las responsabilidades contempladas en la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU.

De acuerdo con la Resolución Gerencial Regional N° 001250-2024-GR.LAMB/GRED [515366036 - 136], de fecha 17 octubre 2024, evidencian los participantes que ocuparon los tres primeros puestos en cada categoría, del Concurso Nacional de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" etapa GRED, región Lambayeque.

Corresponde a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque felicitar a los participantes que ocuparon los tres primeros puestos en el Concurso Nacional de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" etapa GRED, región Lambayeque.

Con el visto de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 0000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. FELICITAR a los estudiantes y profesores que ocuparon el PRIMER, SEGUNDO y TERCER PUESTO en el Concurso Nacional de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" etapa GRED, región Lambayeque, según como se detalla:



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001447-2024-GR.LAMB/GRED [515366036 - 175]

Ciencia y Tecnología: Categoría D.

Nombres y apellidos del estudiante	DNI	Nombres y Apellidos del Tutor	DNI	I.E. UGEL	Puesto
ZEBALLOS SALAZAR TADEO ANGEL SALVADOR	62669927	FERNANDEZ MONCADA YOVANNA JUANITA	17527907	San Martín UGEL Lambayeque	1°
SANTIAK LOPEZ SAUL HERNAN	62176103				
ARELLANO SAAVEDRA LUCIANA REBECCA	74507981	DIAZ LOZANO ALFONSO LIZARDO	16631777	Nuestra Señora del Carmen UGEL Lambayeque	2°
VELASQUEZ SANCHEZ FRANCIS JOAHO	62423286	VASQUEZ CHUQUE SANTOS PAULO	16732109	Rosa Flores de Oliva UGEL Chiclayo	3°
VASQUEZ TARRILLO SEBASTIAN DEL PIERO	74328273		16732109		

Ciencia y Tecnología: Categoría E.

ACOSTA SANTISTEBAN RUBEN DAVID	60245660	LAZARO VEGA ERICK JOHAN	16805435	10168 San Pedro UGEL Lambayeque	1°
SANDOVAL LLONTOP EVELYN YAMELI	61219931				
DE LA CRUZ SANDOVAL KEYLA ANYELINA	61681245	LIZANA BANCES NANCY	16782131	10158 Julio C. Tello UGEL Lambayeque	2°
SANDOVAL CHAPOÑAN GREYSI ESTEFANY	61681242				
MONDRAGON NUÑEZ OMRI	61051294	LIZA VASQUEZ LUZ ENRIQUETA	16681481	Nicolás La Torre UGEL Chiclayo	3°



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001447-2024-GR.LAMB/GRED [515366036 - 175]

Ciencias Sociales: Categoría D.

Nombres y apellidos del estudiante	DNI	Nombres y Apellidos del Tutor	DNI	I.E. UGEL	Pesto
GUARNIZ SOLDADO MAITE ISABEL	75294153	ANGELES ALBURQUERQUE JOSE SEGUNDO	17610422	10110 Sara Antonieta Bullón Lamadrid UGEL Lambayeque	1°
CERCADO RUIZ VANELY ELISA	62649163				
BURGA MORE NICOLE ABIGAIL	62521038	ALARCON DIAZ ROSA ELVIRA	16671051	Santa Lucía UGEL Ferreñafe	2°
PISCOYA QUEPUY ALISSON DANIELA	62700397				
ALBERCA ARRIARAN ISABELLA SUSANA	74196197	PASTOR URPEQUE LUIS ANTONIO	42641357	Santa María Reyna UGEL Chiclayo	3°

Ciencias Sociales: Categoría E.

CALDERON SANCHEZ YOSSELIN JASMIT	60321973	QUISPE PARIHUAMAN JULIO CESAR	43214480	CPED – 10791 UGEL Ferreñafe	1°
CARLOS SANCHEZ YAKELIN ROSELY	61722325				
REQUEJO TINEO ATZEL ANGEL	72060252	TINEO CARRASCO LUCI IMELDA	16693592	José Quiñones Gonzales UGEL Chiclayo	2°
GARCIA COLUNCHE IRIS ESMERALDA	60985347				
BANCES GALAN GREICY DEL MILAGRO	61978384	VASQUEZ VARGAS JORGE LUIS	16769002	San Pedro UGEL Lambayeque	3°
ECHEANDIA GONZALES ROSA DE GUADALUPE	61978362				

ARTÍCULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001447-2024-GR.LAMB/GRED [515366036 - 175]



Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 13/12/2024 - 09:29:02

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
11-12-2024 / 09:39:20
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
11-12-2024 / 10:32:05